

“Por medio de la cual se efectúa un encargo de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”

LA SUBDIRECTORA CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 451 de 2024, expedida por el Director General del IDIGER y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 451 del 27 de diciembre del 2024, esta Entidad efectúa una delegación al interior de la misma, indicado en el Artículo segundo *“delegar en el(la) Subdirector(a) Corporativo(a), las siguientes funciones del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático”*; indica en su *“numeral 6. Conceder los encargos cuando se presenten vacancias temporales o definitivas.”*

Que, el IDIGER es un establecimiento público de orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, como se establece en el artículo 8 del Acuerdo Distrital 546 de 2013.

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 2019, señala que *“mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”



RESOLUCIÓN NÚMERO 069 de 14 MAR 2025

“Por medio de la cual se efectúa un encargo de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, señala que *“(...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.*

(...)

Parágrafo. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma. (...)

Que, los servidores/as podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el artículo 2.2.5.4.7. del citado decreto.

Que mediante Resolución No. 082 del 05 de abril de 2022, se declara la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 08 ubicado en la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del IDIGER, cuyo titular es el servidor público **ANDRES FELIPE RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.223.440 de Bogotá, con efectividad a partir del 22 de abril de 2022.

Que mediante Resolución No. 233 del 05 de septiembre de 2022, se encargó al servidor público **LUIS CAMILO COBA NIÑO**, identificado con la cédula de ciudadana No. 80.169.519, en el empleo en vacancia temporal Profesional Universitario Código 219 Grado 08 de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

Que mediante Resolución No. 324 del 13 de septiembre de 2024, se efectúa el encargo al servidor público **LUIS CAMILO COBA NIÑO**, en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 12, ubicado en la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Que, mediante correo del 17 de febrero de 2025, se actualizó el proceso de encargo y se publicó la vacante, resultado y nombre del servidor que cumple con los requisitos mínimos para proveer de manera transitoria mediante encargo, del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 08 ubicado en la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático de la planta global de empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

“Por medio de la cual se efectúa un encargo de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”

DATOS DE LA PLANTA DE PERSONAL			DATOS DEL FUNCIONARIO		REQUISITOS DE ENCARGO						
Item	Cargo del cual es titular	Dependencia	Nombres y Apellidos	No. Documento	Profesión	Experiencia profesional RELACIONADA	Cumple con requisitos de formación académica	Cumple con requisitos de experiencia profesional RELACIONADA	No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año	Calificación Evaluación de Desempeño	Cumple con la calificación de desempeño
1	Técnico Administrativo 367-19	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Luis Camilo Coba Niño	80.169.519	Administración Ambiental	Cuenta con más de 21 meses de experiencia profesional RELACIONADA	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente	Cumple

Que, frente a los resultados publicados se presentó una (1) observación la cual fue resuelta por el equipo de Gestión del Talento Humano y la Comisión de Personal de la Entidad, en los tiempos establecidos, indicando que el proceso se encuentra conforme a los lineamientos establecidos por la entidad para garantizar el derecho preferencial de encargo.

Que mediante correo del 20 de febrero, el funcionario **LUIS CAMILO COBA NIÑO** manifiesta su interés y aceptación del encargo del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 08 ubicado en la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático de la planta global de empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y se retira del encargo que actualmente viene desempeñando como Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.

Que, en consecuencia, es procedente encargar al servidor público **LUIS CAMILO COBA NIÑO**, identificado con la cédula de ciudadana No. 80.169.519, en el empleo en vacancia temporal, Profesional Universitario Código 219 Grado 08 de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER que se encuentra en vacancia temporal.

Que, existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 08 del 10 de enero de 2025 para respaldar los servicios personales del encargo asociados a la nómina del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminación del encargo: Terminar el encargo del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático



RESOLUCIÓN NÚMERO 069 de 14 MAR 2025

"Por medio de la cual se efectúa un encargo de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"

– IDIGER, una vez el funcionario **LUIS CAMILO COBA NIÑO**, tome posesión mediante encargo del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 08 ubicado en la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

Artículo 2. Encargo. Encargar al servidor público **LUIS CAMILO COBA NIÑO**, identificado con la cédula de ciudadana No. 80.169.519, en el empleo en vacancia temporal, Profesional Universitario Código 219 Grado 08 de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo al servidor público **LUIS CAMILO COBA NIÑO**.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 MAR 2025

OLGA YAMILE GONZÁLEZ FORERO
Subdirectora Corporativa

		Firma	Fecha
Proyectó	Mabel Rueda Acosta/ Profesional Universitario 219-12 Gestión del Talento Humano	<i>MRA</i>	13-03-2025
Revisó:	Leonardo Bermúdez Ruiz / Universitario Gestión del Talento Humano	<i>[Signature]</i>	13/03/2025
Revisó:	Alejandra Maria Sabino Fajardo / Especializado Gestión del Talento Humano	<i>[Signature]</i>	13/03/2025
Aprobó:	Olga Yamile González Forero- Subdirectora Corporativa	<i>[Signature]</i>	13/03/2025

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.